



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 28060-OC**

			Providencia, 08-02-2017
<b>Señor(es): COMERCIALIZADORA RAFMEDICAL ELECTRONICA LIMITADA</b>			
Dirección: Ñuble N° 1293, Santiago		R.U.T.: 76.261.928-8	At.Sr.: MIGUEL ANGEL VALDES YAÑEZ
<b>Cargo Contable : Centro de Salud Hernan Alessandri(41042)</b>			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-06-004 (40)	
Dirección de despacho: Los Jesuitas 857		Fecha de creación: 08-02-2017	Fecha de despacho: 15-02-2017
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	FRASCO ASPIRACIÓN DE BOMBA DE ASPIRACIÓN THOMAS 1136A	32500.00	32.500
<p>V°B° Dirección</p> <p>Son: TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS.- RQ 4420-MAT EQUIPAMIENTO CLINICO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 32.500</p> <p>Iva 6.175</p> <p>=====</p> <p><b>TOTAL 38.675.-</b></p>

( CEG )\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme